



ARICA
MUNICIPALIDAD

APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1746 QUE
AUTORIZA ANEXO MODIFICATORIO DEL
CONVENIO DE PROGRAMA ELIGE VIDA SANA
COMUNA DE ARICA, AÑO 2025".-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 7773 /2025

ARICA, 28 de julio de 2025.-

EXENTA

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 2857 de fecha 19 de diciembre de 2024 del Servicio de Salud Arica que autoriza la **"Prórroga del Convenio de Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, Año 2025"** suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;
- b) La Resolución Exenta N° 854 de fecha 7 de abril de 2025 del Servicio de Salud Arica que autoriza nuevas condiciones del **"Convenio de Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, Año 2025"** suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;
- c) La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N° 1746 de fecha 17 de julio de 2025 del Servicio de Salud Arica que autoriza anexo modificadorio del **"Convenio de Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, Año 2025"** suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 1746 de fecha 17 de julio de 2025 del Servicio de Salud Arica que autoriza anexo modificadorio del **"Convenio de Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, Año 2025"**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVP/MCZ/CCG/CVC/FZM/MCQ/HT/bpc.

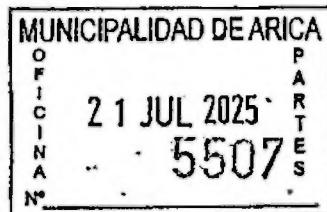


SR. ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



GES | 20
años
GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

DEPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA
Nº 0675 (15-07-2025)
PPSM/MCA



APRUEBA «ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA ARICA, AÑO 2025», SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

12069

RESOLUCIÓN N°

Exenta

1746

ARICA,

17 JUL 2025

COPIA

VISTOS: El «Anexo Modificadorio de Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, año 2025»; el Decreto N°140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Las facultades conferidas en el Decreto Afecto N°11 de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, sobre nombramiento en calidad de Directora Titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota.; La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 04 de marzo de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, representado por su Directora Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, por una parte; y la Ilustre Municipalidad de Arica, representado por su Alcalde (S) Sr. Arturo Gómez González, por la otra; se procedió a suscribir el denominado «**CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA ARICA, AÑO 2025**», acuerdo que fue aprobado mediante la **Resolución Exenta N°854** de 07 de abril de 2025 de este origen;
- 2.- Que, la Municipalidad, mediante el Ordinario N°994/2025 de 15 de abril de 2025 (8 días luego de aprobado), solicitó la modificación del convenio, por motivos de excedentes generados por contratación pendiente de recursos humanos y la necesidad de destinar los recursos para financiar adquisiciones que le permitirían un mejor y óptimo desarrollo de las actividades a realizar mediante el referido convenio;
- 3.- Que, habiéndose acordado la modificación, el 30 de abril de 2025, las partes suscribieron un **Anexo Modificadorio de Convenio**, que fue recibido por la Of. De Partes de este Servicio el 09 de julio de 2025, a través de un Acta de Entrega;
- 4.- Que el Convenio suscrito por las partes fue recibido en el Departamento de Asesoría Jurídica con fecha 09 de julio del año en curso;
- 5.- Que, el Programa en cuestión fue aprobado mediante la **Resolución Exenta N°1039** del 30 de diciembre del 2024 del Ministerio de Salud (orientaciones técnicas);
- 6.- Que el Programa tiene respaldo de recursos financieros de acuerdo con lo establecido mediante la **Resolución Exenta N°126** de 05 de febrero del 2025, del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al programa;
- 7.- El Compromiso Presupuestario N°700, de 11 de febrero de 2025, refrendado con fecha 21 de febrero de 2025, por la Encargada de presupuestos y el Jefe del Subdepartamento Financiero;
- 8.- Que, el Anexo de Convenio que se aprueba por el presente acto no significa un mayor gasto ni compromiso de recursos adicionales, sino una redistribución de los ya asignados a la Municipalidad;
- 9.- Que, conforme a los antecedentes señalados,

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE EL «**ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA ARICA, AÑO 2025**»; suscrito el día 30 de abril de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; instrumento que se inserta íntegramente a continuación y se entiende formar parte del presente acto administrativo para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

J. Manica

ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO

"PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA DE ARICA 2025"

En Arica, a 30 de abril de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", segundo piso, representado por su Directora Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED], Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, RUN [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un anexo modificatorio de convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que mediante la Resolución Exenta N° 854 de 07 de abril de 2025, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, se "Aprueba Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, año 2025".

Que, con fecha 15 de abril de 2025 la Ilustre Municipalidad de Arica, envió el Ordinario N° 994, de misma fecha mediante el cual solicita la modificación del convenio ya mencionado, por motivos de excedentes generados por contratación pendiente de recursos humanos y la necesidad de destinar los recursos para financiar adquisiciones que permitirán un mejor y óptimo desarrollo de las actividades a realizar mediante el referido convenio.

SEGUNDA: Que, atendidas las razones esgrimidas, por el presente acto, las partes acuerdan modificar el Anexo N°1, del Convenio señalado, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Item	Recurso Humano / Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación Financieros	Total Recursos
1. Recurso Humano	<p>Contratación de 1 nutricionista 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$ 1.075.539 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 1 psicólogo 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.075.539 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 2 profesores de educación física o kinesiólogo 29 horas/semana (\$855.241 valor bruto mensual por 03 meses y \$891.161 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogos 30 horas/semana (\$884.732 valor bruto mensual por 03 meses y \$921.891 valor bruto mensual por 09 meses)</p>	\$12.776.412	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y fluogramas del programa. Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud. Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario. Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. Participar en reuniones de sector de los centros de salud a los cuales está interviniendo. Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. Mantener al día el registro en la aplicación del programa, garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa. Realizar los cursos de la U virtual de las guías alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central y/o Servicio de Salud. Realizar proyectos de abogacía para favorecer la vida sana en base a metodología generaliva. Realizar el rescate de usuarios. Ingreso y seguimiento de usuarios en plataforma y aplicación del Programa Elige Vida Sana. Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas. 	<p><u>Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de contrato o nombramiento. Informes mensuales Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	\$63.151.986
	Contratación de 1 profesional categoría B Coordinador Comunal del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$442.366 valor bruto mensual por 3 meses y \$460.945 valor bruto mensual por 9 meses)	\$5.475.603	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAL. Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGRa, JUNAEB, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros). Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de 		

<p>trabajo anual de la comuna y flujoogramas del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de la acciones de salud que considera el programa. - Participar en la gestión de los recursos financieros del programa. - Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de salud o establecimiento de salud. - Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales con el equipo interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud. - Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar de las evaluaciones del programa. - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. - Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual. - Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones. - Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana. - Monitoreo del flujoograma del plan de rescate. 	<p><u>Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de los materiales impresos -Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7) <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Boleita o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir. <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Boleita o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir. <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Boleita o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir.
<p><u>2.- Insumos</u></p> <p>Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa vigente.</p>	<p><u>Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de los materiales impresos -Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7) <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Boleita o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir. <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Boleita o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir. <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Boleita o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir.
<p><u>3.-Capacitación</u></p>	<p>Traslado, alimentación y alojamiento jornada de capacitación para 6 profesionales a Jornada Macrozonal de Programa</p>

Elige Vida Sana (lugar por definir).	- Orden de Compra o Boleta o factura de las compras
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS	\$66.043.139

Debe decir:

ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Item	Recurso Humano / Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Funciones/Requerimiento/Descripción	Médios de Verificación Financieros	Total Recursos
1. Recurso Humano	<p>Contratación de 1 nutricionista 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$ 1.075.539 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 1 psicólogo 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.075.539 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 2 profesores de educación física o kinesiólogo 29 horas/semana (\$855.241 valor bruto mensual por 03 meses y \$891.161 valor bruto mensual por 09 meses)</p>	<p>\$11.878.872</p> <p>\$12.776.412</p> <p>\$16.896.139</p> <p>\$10.951.215</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y fluogramas del programa. Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud. Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario. Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. Participar en reuniones de sector de los centros de salud a los cuales está interviniendo. Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. Mantener al día el registro en la aplicación del programa. Garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa. <p>Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogos 30 horas/semana (\$884.732 valor bruto mensual por 03 meses y \$921.891 valor bruto mensual por 09 meses)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Copia de contrato o nombramiento. Informes mensuales Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) <p>Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de contrato o nombramiento. Informes mensuales Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) <p>Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	\$57.093.509

<p>Contratación de 1 profesional categoría B Coordinador Comunal del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$442.366 valor bruto mensual por 3 meses y \$460.945 valor bruto mensual por 8 meses)</p>	<p>\$4.590.871</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAI. - Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGRA, JUNAEBS, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros). - Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujoogramas del programa. - Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que considera el programa. - Participar en la gestión de los recursos financieros del programa. - Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de salud o establecimiento de salud. - Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales con el equipo Interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud. - Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, formadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar de las evaluaciones del programa. - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos - Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual. - Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones. - Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana. - Monitoreo del flujoograma del plan de rescate. 	<p>2.-Instrumentos</p> <p>Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa vigente.</p> <p>Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de los materiales impresos -Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7) -Financieros: -Boleta o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir. <p>Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras 	<p>Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa Elige Vida Sana</p> <p>3.-Capacitación</p> <p>Traslado, alimentación y alojamiento (mordada de capacitación para 6 profesionales a Jornada Macrozonal de Programa Elige Vida Sana (lugar por definir).</p> <p>TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>\$66.043.139</p> <p>\$1.200.000</p>
---	--	---	---

TERCERA: Déjase establecido que el texto restante del convenio continúa inalterado, pasando este Anexo modificadorio a ser parte integrante de aquél a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del mismo.

CUARTA: La personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora Titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N° 11, de fecha 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, que se encuentra en trámite.

La personería del Sr. Orlando Vargas Pizarro para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 5435, de fecha 06 de diciembre de 2024.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica, para todos los efectos que deriven del cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: El presente anexo de convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de recursos financieros de APS del Ministerio de Salud.

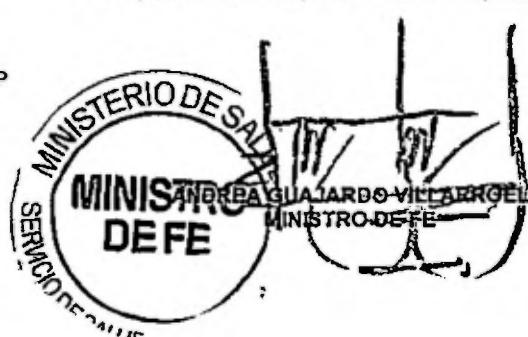
2.-DÉJASE CONSTANCIA que en lo no modificado rige plenamente el acuerdo cuya modificación se aprueba por el presente acto.

3.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde o quien corresponda, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dept. Programación Financiera de APS MINSAL
I. Municipalidad de Arica (2)
Subdirección de Gestión Asistencial SSAP
Subdepartamento de Dirección en Atención Primaria SSAP
Encargada/o de Programa SSAP
Subdepartamento Financiero SSAP
Dept. de Auditoría SSAP
Dept. de Asesoría Jurídica SSAP
Oficina de Partes SSAP





GES | 20
años

ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO

"PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA DE ARICA 2025"

En Arica, a 30 de abril de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", segundo piso, representado por su Directora Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED], Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, RUN [REDACTED] del mismo domicilio, en adelante "La Municipalidad", se ha acordado celebrar un anexo modificatorio de convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que mediante la Resolución Exenta N° 854 de 07 de abril de 2024, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, se "Aprueba Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, año 2025".

Que, con fecha 15 de abril de 2025 la Ilustre Municipalidad de Arica, envió el Ordinario N° 994, de misma fecha mediante el cual solicita la modificación del convenio ya mencionado, por motivos de excedentes generados por contratación pendiente de recursos humanos y la necesidad de destinar los recursos para financiar adquisiciones que permitirán un mejor y óptimo desarrollo de las actividad a realizar mediante el referido convenio.

SEGUNDA: Que atendidas las razones esgrimidas, por el presente acto, las partes acuerdan modificar el Anexo N°1, del Convenio señalado, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Item	Recurso Humano /Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Medios de Verificación	Total Recursos Financieros
Funciones/Requerimientos/Descripción				
1. Recurso Humano	<p>Contratación de 1 nutricionista 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$ 1.075.539 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 1 psicólogo 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.075.539 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 2 profesor es de educación física o kinesiólogo 29 horas/semana (\$855.241 valor bruto mensual por 03 meses y \$891.161 valor bruto mensual por 09 meses)</p> <p>Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogos 30 horas/semana (\$884.732 valor bruto mensual por 03 meses y \$921.891 valor bruto mensual por 09 meses)</p>	<p>\$12.776.412</p> <p>\$12.776.412</p> <p>\$21.172.344</p> <p>\$10.951.215</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. - Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. - Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y fluogramas del programa. - Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud. - Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar en reuniones de sector de los centros de salud a los cuales está interviniendo. - Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. - Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. - Mantener al día el registro en la aplicación del programa. - Garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa. - Realizar los cursos de la U virtual de las guías alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central y/o Servicio de Salud. - Realizar proyectos de abogacía para favorecer la vida sana en base a metodología generativa. - Realizar el rescate de usuarios. - Ingreso y seguimiento de usuarios en plataforma y aplicación del Programa Elige Vida Sana. - Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas. 	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p><u>Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato o nombramiento. - Informes mensuales - Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual.
				\$63.151.986



<p>Contratación de 1 profesional categoría B Coordinador Comunal del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$442.366 valor bruto mensual por 3 meses y \$460.945 valor bruto mensual por 9 meses)</p>	<p>\$5.475.603</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAL. - Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGRA, JUNAEB, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros). - Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujoogramas del programa. - Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que considera el programa. - Participar en la gestión de los recursos financieros del programa. - Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de Salud o establecimiento de salud. - Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales con el equipo interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud. - Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar de las evaluaciones del programa. - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos - Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual. - Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones. - Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana. - Monitoreo del flujoograma del plan de rescate.
---	---



2.-Insumos	Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa vigente.	<p>Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de los materiales impresos -Fotografía de insumos -Planilla de atiendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7) <p>Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boleta o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir. 	\$1.691.153
3.-Capacitación	Traslado, alimentación y alojamiento [omnipa] para 6 profesionales a Jornada Macrozonal de Programa Elige Vida Sana (lugar por definir).	<p>Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras 	\$1.200.000

TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS

\$66.043.139

Debe decir:

Item	Recurso Humano /Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación Financieros	Total Recursos
1. Recr. Humano	Contratación de 1 nutricionista 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$ 1.075.539 valor bruto mensual por 09 meses)	\$11.878.872	- Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. - Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.	- Copia de contrato o nombramiento.	\$57.093.509



ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Contratación de 1 psicólogo 35 horas/semana (\$1.032.187 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.075.339 valor bruto mensual por 09 meses)	\$12.776.412	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y fluogramas del programa. - Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud. - Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo Interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar en reuniones de sector de los centros de salud a los cuales está interviniendo. - Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. - Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. - Mantener al día el registro en la aplicación del programa. - Garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa. - Realizar los cursos de la U virtual de las guías alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central y/o Servicio de Salud. - Realizar proyectos de abogacía para favorecer la vida sana en base a metodología generativa. - Realizar el rescate de usuarios. 	
Contratación de 2 profesores de educación física o kinesiólogos 30 horas/semana (\$884.732 valor bruto mensual por 03 meses y \$921.891 valor bruto mensual por 09 meses)	\$16.896.139	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos mensuales - Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) 	
	\$10.951.215	<ul style="list-style-type: none"> - Informes financieros. - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	



Contratación de 1 profesional categoría B Coordinador Comunal del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$442.366 valor bruto mensual por 3 meses y \$460.945 valor bruto mensual por 9 meses)	\$4.590.871	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAL. - Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGRA, JUNAEB, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros). - Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y fluogramas del programa. - Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que considera el programa. - Participar en la gestión de los recursos financieros del programa. - Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de salud o establecimiento de salud. - Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales con el equipo interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud. - Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar de las evaluaciones del programa. - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos - Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual. - Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones. - Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana. - Monitoreo del fluograma del plan de rescate.
---	-------------	--



2.- Insumos	Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa vigente.	Técnicos: -Copia de los materiales impresos -Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7) Financieros: -Boleta o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir.	\$ 7.749.630
3.-Capacitación	Trastado, alimentación y alojamiento jornada de capacitación para 6 profesionales a Jornada Macrozonal de Programa Elige Vida Sana (lugar por definir).	Financieros: -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras	\$ 1.200.000

TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS

\$66.043.139



TERCERA: Déjase establecido que el texto restante del convenio continúa inalterado, pasando este Anexo modificadorio a ser parte integrante de aquél a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del mismo.

CUARTA: La personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora Titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N° 11, de fecha 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud.

La personería del Sr. Orlando Vargas Pizarro para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 5435, de fecha 06 de diciembre de 2024.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica, para todos los efectos que deriven del cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: El presente anexo de convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de recursos financieros de APS del Ministerio de Salud.

